



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-13-

0003375

**AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la **COMPANÍA GENERAL DE SERVICIOS EL PISQUE CIA. LTDA**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Latacunga provincia de Cotopaxi, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada ante Notario Segundo del cantón Quito de 2012, la misma que fue ratificada y aclarada mediante escritura pública otorgada el 7 de enero de 2013, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC.ICI.DD.12.1089 de 29 de noviembre de 2012, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-IJ-DJC-G-13-667 de junio de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la **COMPANÍA GENERAL DE SERVICIOS EL PISQUE CIA. LTDA**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Latacunga provincia de Cotopaxi, b) el aumento del capital suscrito de dicha compañía, en **NOVENTA Y CINCO MIL CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **NOVENTA Y CINCO MIL CIENTOS** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida, con la siguiente modificación estatutaria: en el artículo tercero, después de la frase "de su inscripción" intercalar de la "escritura de constitución" y en el artículo cuarto numeral dos, sustituir "cargos" por "carga".

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR: que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

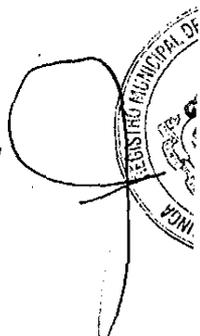
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **10 JUN 2013**

Victor Anchundia Places
Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

AMR/ORL
AMR/ORL
Exp. No: 90557
Trámite # 56501-2012

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



 **...TIFICO.-** Mediante Acción de Persona número 1535-DDTH-GADMCL, de fecha diez de abril del dos mil doce, el Dr. Segundo Moisés Velasco Guanoluisa, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha queda inscrita la **RESOLUCIÓN** N°.SC-IJ-DJC-G.-13-0003375 de fecha diez de junio del dos mil trece, suscrito por el Ab. Víctor Anchundia Places; Intendente de Compañías de Guayaquil, bajo la partida N°.0408 constantes a fojas 399 vuelta 400-401-402-403-404 y vuelta del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia certificada de la referida Resolución.- Latacunga, veintiséis de julio del dos mil trece.- X.M.CH.P./

NOTA:- Firmo la presente amparado en el art. 56.1. de la Ley de Registro.

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL DEL CANTÓN LATACUNGA
N.º 1535-DDTH-GADMCL
10 de abril del 2012
Dr. Segundo Moisés Velasco Guanoluisa
Intendente de Compañías de Guayaquil

Yo, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto de Guayaquil, República del Ecuador, de conformidad con el Num 5to. Del Art. 1ro. Del D.S. 2386. publicado en el R.O. 564 de Abril 12 de 1978, que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial vigente, **DOY FE:** Que, esta fotocopia contenida en DOCE Foja (s) útil (es) es conforme a su original que me ha sido exhibida.- Guayaquil, 27 de septiembre del 2013



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

